



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 23 DIC 2021

Expte. N° 23.443/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 2 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la extensión horaria para el personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, en el marco del Artículo 74° del Decreto 366/2006, desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta el 14 de enero de 2022, tres (3) horas diarias, para cumplir con tareas tales como el pago de segunda cuota de aguinaldo, liquidación con nuevas escalas en diciembre y enero, entre otras.

QUE a fs. 3 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo gira las actuaciones para la emisión de la resolución respectiva, en atención a que lo solicitado es para la realización de tareas de suma importancia como las descriptas anteriormente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, por el período desde el 1 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

- Héctor Miguel PERALTA
- Efraín Darío CORREA
- Gladys FERNÁNDEZ
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 163 1-2021